



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez el presente proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA, con el atento informe de que en fecha 03 de agosto de 2023 a las 04:23 a.m. la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CONCEPCIÓN allegó respuesta a oficio 853 del 30 de mayo de 2023 adjuntando constancia de inscripción de la demanda en el folio de matrícula 308-4171 vista a folios 519 a 524. Para lo que estime proveer. Carcasí- Santander, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Rad: 681524089001-2023-00004-00

Dte: MARIA SANTOS SIERRA DE SUAREZ

Ddo: HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR PEDRO VICENTE SANCHEZ (QEPD), A SABER:

ISABEL GOMEZ ESPOSA DEL CAUSANTE, DOMINGA SANCHEZ GÓMEZ,
ROSARIO SANCHEZ SANCHEZ, LUIS ANTONIO SÁNCHEZ, OTILIA SANCHEZ,
ERNESTINA SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ, FLOR ELVA
SANCHEZ Y DORA CECILIA SÁNCHEZ, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE;
Y DEMÁS HEREDEROS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Pso: VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA

AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CARCASI
Carcasí – Santander-

Carcasí - Santander, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

Vista la constancia secretarial que antecede y examinado por este despacho el proceso **VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA**, se evidencia que la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CONCEPCIÓN allegó respuesta adjuntando inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 308-4171 dentro del proceso de referencia.

Por lo anterior, se dispondrá incorporar y poner en conocimiento de la parte demandante respuesta remitida por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CONCEPCIÓN, vista a folios 519 a 524, así mismo, se procederá a realizar el emplazamiento en los términos del auto admisorio de fecha 29 de mayo de 2023.

Por lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí, Santander,**

RESUEVE:

PRIMERO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante respuesta allegada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CONCEPCIÓN en la cual adjunta inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 308-4171 vista a folios 519 a 524.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

SEGUNDO: REALIZAR el emplazamiento ordenado en auto de fecha 29 de mayo de 2023, atendiendo que se cuenta con evidencia de la valla publicada por la parte actora y registro de la demanda en folio de matrícula.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER
SECRETARÍA

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2023

NOTIFICACION: AUTO 04 DE AGOSTO DE 2023 - AUTO
INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS

ANOTACION: ESTADO No. 67

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario